

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A
DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE RAMIREZ FLOREZ
RADICACIÓN: 76-001-31-03-008-2023-00185-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cali, 28 de noviembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso para aprobar la liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

01.



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No.528

En atención al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: De conformidad con el **art. 366 No.5 del C.G.P**, se **APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO LENIS

JUEZ